

Sale Martes, Jueves y Domingos.  
Las reclamaciones se harán al Señor  
Gefe Politico; y los avisos á esta re-  
daccion serán francos de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital un mes. . . . . 12 rs.  
Id. por tres meses. . . . . 34  
Fuera, un mes franco de porte. 14  
Id. por tres meses. . . . . 40

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE  
ALBACETE.

Circular núm. 349.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la  
Gobernacion de la Peninsula con fecha 22 del  
próximo pasado me dirige la siguiente Real  
orden.

» El Sr. Ministro de la Guerra ha comu-  
nicado al de la Gobernacion de la Peninsula  
en 17 del actual la Real orden siguiente. = He  
dado cuenta á la Reina de un espediente ins-  
truido en el Ministerio de mi cargo con mo-  
tivo de una instancia de Pedro de Plaza, vecino  
de Villa-robledo provincia de Ciudad-Real,  
en solicitud de que á su hijo del mismo  
nombre se le exima por serlo único de  
padre que tiene otro sirviendo en el ejército,  
de la suerte de Soldado que le cupo en el  
reemplazo de 1842 S. M. se ha enterado  
de lo expuesto y documentalmente justifi-  
cado en el espediente y tambien de las razo-  
nes que produjeron la Real orden circular de  
11 de Julio de aquel año, conforme á la cual  
la Diputacion de la expresada provincia decla-  
ró soldado al hijo del recurrente, como ha de-  
bido hacerlo. Tuvo asimismo presente lo que  
acerca de esto ha manifestado el Tribunal su-  
premo de guerra y marina y considerando que  
si bien lo declarado en la precitada Real orden  
en perfecta consonancia con el espíritu y ge-  
nuino sentido de los párrafos 6.º y 7.º del ár-  
tículo 63 de la ley de Reemplazos de cuyo tes-

to literal es una derivacion necesaria, el bata-  
llon provincial de Ciudad-Real en que servia  
Juan Plaza el otro hijo del interesado como  
quinto del de 1840, ha continuado sobre las  
armas en cuya situacion se encontraba enton-  
ces en su provincia, sirviendo en la misma  
forma que los Cuerpos del ejército permane-  
nte, como tambien que por esta circunstancia  
la equidad reclama para su hermano Pedro  
las mismas consideraciones que la ley esplici-  
tamente concede á los que lo sean únicos de  
padres que tengan otro sirviendo en el ejérci-  
to sin mas varones al tiempo de hacerse el lla-  
mamiento y declaracion de soldados en la  
quinta á que pertenezcan; conformándose con  
el parecer del Tribunal supremo de guerra y  
marina, se ha servido S. M. resolver, que tan-  
to al expresado Pedro Plaza hijo del recurrente  
como á los demas que no obstante el serlo  
únicos de padres que al realizarse aquel acto  
tenian otro ú otros sirviendo en los Cuerpos  
de Milicias sin mas varones, y se hallen cu-  
briendo plaza de soldados por sola la circuns-  
tancia de no estar entonces sus dichos her-  
manos milicianos al servicio con sus cuerpos  
fuera de sus respectivas provincias, se les de-  
je en libertad por quienes corresponda para  
que se restituyan á sus casas; dándoseles de  
baja sin reemplazo. Al mismo tiempo teniendo S.  
M. en consideracion los principios que quedan  
expuestos, y cuanto dicho supremo Tribunal ha  
hecho presente sobre la conveniencia de dar á  
la precitada Real orden de 11 de Julio la  
explicacion á ellos consiguiente, se ha servi-  
do declarar, que mientras no se hagan en la  
actual ley de reemplazos las modificaciones  
que se juzguen convenientes, lo resuelto en la

segunda parte de dicha Real orden, se entiendan tambien con aquellos mozos cuyos hermanos milicianos provinciales se hallen sobre las armas en sus respectivas provincias con sus cuerpos reunidos al servicio para guarnecerlas con el todo ó parte de su cuerpo en rennion cuyo obgeto no sean las asambleas ordinarias y periodicas que conforme á sus antiguos reglamentos deben tener y tengan dichos cuerpos.=De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. á los efectos correspondientes."

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público. Albacete 5 de Diciembre de 1844.=José Matias Belmar.

#### OTRA N.º 350.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 21 de Noviembre último me comunica la real orden siguiente.

» Por el Ministerio de la Guerra, en 15 del actual, se transcribe á este de la Gobernacion de la Península la Real orden en que con la misma fecha comunicó á los Capitanes generales previniéndoles que S. M. ha tenido á bien mandar que, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 28 de Mayo de 1842 queden sin curso en lo sucesivo cuantas solicitudes hagan los pueblos ó particulares pidiendo la indemnizacion de los daños y per-

juicios causados en sus propiedades, por empleo de materiales ó efectos suministrados para obras de fortificacion en la pasada guerra, y que en su consecuencia no den curso á instancia alguna de esta clase. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su conocimiento."

Y se inserta en el Boletin para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Albacete 6 de Diciembre de 1844.=José Matias Belmar.

#### INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Debiendo tener efecto el dia 15 del corriente y hora de las doce de la mañana la subasta de los libros y demas documentos que se calculan necesarios para el año próximo de 1845 en la Administracion de Rentas de esta provincia he acordado anunciarla así por medio del Boletin oficial, con arreglo á lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Unidas en circular de 22 de Abril de este año para los que quisieren interesarse en dicha subasta lo verifiquen bajo las bases y precios que espresa el presupuesto formado á el efecto que obra de manifiesto en la mencionada Administracion de Provincia. Albacete 8 de Diciembre de 1844.=Lorenzo Fernandez de Reguera.

*Continúa la lista de los Electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados y propuesta de un Senador para las proximas Cortes.*

Jose Delgado  
Manuel Garcia Paredes  
Pedro Perez  
D. Jose Mateos Guerrero  
Mariabo Hernandez  
D. Francisco Maroni  
D. Elias Claramonte Pbro,  
Telesforo Cano  
Juan Antonio Cantero  
Rafael Lorenzo  
Alfonso Oliba  
D. Miguel Hernandez Presbitero  
Juan Pedro Toboso  
D. Mariano Pallares  
D. Juan Gomez presbitero  
Juan Manuel Serrano  
Francisco Mas  
D. Joaquin Moreno  
Juan Benito Garcia  
Benito Mas menor de Francisco  
D. Luis Carbonell

D. Juan del Espiritu Santo Guerrero  
Antonio Callejas de Francisco  
Joaquin Navarro  
Diego del Olmo Villeron  
Aloaso Martinez  
Joaquin Villena  
Antonio Martinez Carretero  
Manuel Oñate Vela  
Juan Tomas Lopez  
Ramon Martinez  
Diego Gimenez  
Gines Precioso  
Francisco Algarra  
D. Gregorio Diaz  
Justo Millan  
Juan Martinez Fernandez Peluca  
Rafael Martinez mayor  
D. Manuel Sanchez Diacono  
D. Carlos O-Donoju  
Silberio Toboso

D. Jose Vinuesa  
Manuel Torres  
Esteban Marin  
Miguel Lopez Vacas  
José Moreno  
Antonio Fernandez Berdejo  
Lorenzo Fernandez  
José Martinez  
D. Antonio Lencina Presbitero  
D. Gregorio Garcia  
D. Juan Lopez Campillo  
Benito Lorenzo mayor  
Herdando Lison  
José Espinosa  
Joaquin Catalan  
Juan Garcia Martinez Bermejo  
Juan Hernandez y Torres  
D. Gines del Castillo  
Paula Escribano  
Saturnino Rubio  
Antonio Lopez Lencina

Ignacio Lison  
 Pedro Gimenez Valcarcel  
 Gines Lopez Lencina  
 José La-orden  
 Mariano Catalan  
 Juan Roque Martinez  
 Miguel Bueno  
 Geronimo Moreno  
 Mariano Rubio Teruel  
 Andres Parrilla  
 D. Diego Blanes  
 Antonio Fernandez  
 D. Victoriano Cortés  
 D. Joaquin Garcia Zaragoza  
 D. Nicolas Nuñez  
 D. Antonio Marin Marqueta  
 Nicolas Ferrari  
 José Miranda  
 D. Fernando Cano  
 Pedro Ruiz Vitorio  
 Blas Rubio  
 Antonio José Villena  
 Francisco Leon Villena  
 Felipe Villena  
 Antonio Guerrero Tafalla  
 Nicolas Sanchez Molina  
 Mariano Garcia  
 Juan Antonio Romero  
 D. Rafael Garcia Presbitero  
 Lucas Lopez  
 Guillermo Toboso  
 Antonio Martinez mayor  
 Manuel Lopez Campillo  
 D. Geronimo Espinosa  
 José Juan Rico  
 Juan Alvarez  
 D. Francisco del Castillo  
 Antonio Pujaltá  
 Antonio Fernandez  
 Antonio Mas Cano  
 Carlos Espinosa  
 D. Joaquin Aliaga  
 Juan Puche  
 Pascual Martínez  
 Casto Espinosa  
 Pedro Bañon  
 Antonio Molina  
 Roque Griñan  
 D. Jabiel Rodriguez Salinas  
 Juan Martínez Algarra  
 Francisco Cantero de Manuel  
 Juan Cantero de Alfonso  
 D. Manuel del Castillo presbitero  
 Fulgencio Garcia  
 Mariano Nombela  
 Fernando Claramonte  
 D. Francisco Galera  
 Domingo Gonzalez mayor  
 Antonio Soria  
 Juan Silvestre mayor  
 Joaquin Gonzalez  
 Anselmo Espinosa  
 D. Juan Baeza  
 D. Vicente Nuñez Cortes  
 José Millan  
 Juan Valenciano  
 Francisco Tolsa  
 Juan Antonio Gimenez Zerezo  
 Baltasar Valenciano

D. Jose Cano presbitero  
 D. Lorenzo Nuñez presbitero  
 Simon Teruel  
 Francisco Valcarcel Collados  
 Pedro Madrona  
 Antonio Oñate  
 D. Fernando Cortés  
 Manuel de la Cruz  
 Manuel Espinosa  
 Alfonso Moreno  
 Mateo Sanchez  
 Pascual Lopez  
 D. Casto Cano  
 Francisco Lopez Ayurte  
 José Garcia Soto  
 Juan Antonio Castillo  
 Miguel Hernandez  
 José Martinez de Diego  
 Juan Martinez  
 José Cañabate Cervera  
 Mariano Tomas Cuenca  
 D. Blas Garcia Diacono  
 Rafael Garcia Paredes  
 D. Jabier Gonzalez presbitero  
 Francisco Valenciano Molinero  
 Antonio Sanchez Guerrero  
 Felipe Claramonte  
 Juan Antonio Berdú  
 Juan Sanchez Candel  
 D. Julian Navarro  
 Esteban Hernandez  
 D. Francisco Ruiz Sanchez  
 D. Juan Pablo Clemente  
 Tomas Romero  
 D. Manuel Martínez Espinosa  
 Francisco Yot  
 Francisco Lopez Puchi  
 Pedro Mas Toboso  
 D. José Saori  
 Antonio Masa  
 Juan Baidez  
 Juan Oñate  
 Miguel Fuentes  
 Juan Pascual Hernandez  
 Felix Rosanes  
 Francisco Hernandez Cuartillo  
 Esteban Villena  
 D. Francisco Baeza presbitero  
 Sinfonso Rodriguez  
 Pedro Diaz Arias  
 Francisco Corcoles  
 Juan Sanchez mayor  
 Juan Lopez Cañete  
 Joaquin Navarro  
 Salvador Gonzalez  
 Tomas Ortega  
 Pascual Carmona  
 D. Andres Mateos Guerrero  
 Pedro Garcia Guerrero  
 D. Valeriano Perier  
 Benito Lorenzo Mas  
 D. Miguel Nuñez Mendoza  
 D. Mateo Tomas  
 José Peris  
 Gabriel Mascunan mayor  
 Mariano Tafalla  
 Pedro Muñoz  
 Manuel Pintor  
 José Baidez

Antonio Lopez Campillo  
 Juan Millan  
 Fernando Carretero  
 Antonio Martinez menor  
 D. Mariano Rubio  
 Jabier Morcillo  
 Juan Gandia  
 D. Salvador Monzon  
 Francisco Machuca  
 Nicolas Ruiz Fernandez  
 Matias Fernandez  
 Juan Tomas  
 Indalecio Garcia  
 D. Jose Pinar  
 Antonio Callejas de Domingo  
 Domingo Soria  
 Diego Mas  
 José Moya  
 Agustin Cano  
 Juan Sanchez menor  
 Miguel Lopez Mescuñan  
 Rafael Rubio Roche  
 Felipe Martinez Algarra de Ra-  
 fael  
 Roque Guardiola  
 Diego del Olmo Valor  
 Diego Billote  
 Eugenio Marin  
 Antonio Rodriguez  
 Antonio Lopez Ayuste  
 Bonifacio Diaz  
 Miguel Rubio  
 Antonio Garcia Molinero  
 Alfonso Cantero  
 Bartolome Buca  
 D. Manuel Perez Galvez  
 Alonso Lorenzo  
 Alfonso Sanchez Cañete  
 Benito Sanchez Molina  
 Gines Ramos  
 Antonio Sanchez Chancho Mo-  
 linero  
 Juan Gimenez Garcia  
 Asensio Martinez  
 D. Andres Pallares  
 Pedro Marin  
 Juan Lorenzo Mas  
 Agustin Garcia  
 Juan Oliba  
 Pedro Palacios  
 D. Pedro Mas Martinez  
 D. Francisco Cano Marin  
 Domingo Marin  
 Juan Mira  
 Juan Guirado  
 Cristoval Hernandez  
 Manuel Guirado  
 Pedro Morales  
 Pedro Garcia (a) regador  
 Blas del Bas  
 Francisco Cano de Luis  
 Luis Griñan  
 Diego Sanchez  
 Manuel Morcillo  
 Francisco Espinosa  
 Antonio Hernandez Pedregales  
 Juan Azorin  
 D. Miguel Espinosa  
 D. Leonardo Izquierdo

Antonio Azorin  
Domingo Parras  
Ignacio Jabega  
Manuel Parras  
D. Juan Valcarcel  
Juan Antonio Cano  
Pedro Lopez Lencina  
D. Fulgencio Rodriguez  
Jose Tudela  
D. José Martínez Lopez  
Cayetano Manjon  
Mateo Martínez  
Francisco Oliba  
Antonio Lorenzo  
Jose Maria Caballero  
Manuel Belmonte  
D. José Joaquin Salazar  
Miguel Ramos

*DISTRITO DE HIGUERUELA.*

Blas Serrano Abia  
Sebastian Nabalón Mancebo  
Tomas Saez  
Manuel Berdejo  
Francisco García Peral  
Alonso Nabalón  
Diego Belmar  
Antonio García Abellan  
Antonio Bueno Martínez  
Blas Ballestero  
Benito Saez Serrano  
Ebaristo Saez  
Juan Aparicio  
Julian Bueno  
José Tomás  
José Saez Nabalón  
Enemesio Nabalón  
Juan Aparicio Mancebo  
Miguel Argandoña  
Valentin Perez  
Rosendo Bueno  
Matias Lopez  
Juan Bueno, Hoya Gonzalo  
José Saez Garcia  
Pedro Diaz  
José Berdejo  
Juan Pantaleon Saez  
Manuel Bergara  
Felipe Tomas  
Pedro Bergara  
Juan José Nabalón Martínez  
Pedro Minguez  
José Millan Corredor  
José Millan Fuster  
Juan Antonio Hernandez  
Benito Perez  
Nicasio Garcia  
Juan Lopez  
Francisco Molina  
D. Jose Teruel  
José Fernandez Garcia  
D. Tomas Ochando  
Celestino Hernandez  
D. Fernando Navajas  
Antonio Gonzalez

Antonio Fernandez  
Antonio Nuñez Nuñez  
Alonso Munera  
Antonio Almendros Valera  
Esteban Garcia  
Antonio Navalón  
Pascual Saez  
D. Antonio Teruel  
Eugenio del Rey  
Alonso Almendros  
Andres Cantos  
Antonio Manueba  
Diego Navalón  
Francisco Rodriguez mayor  
Isidro Teruel  
Iginio Nabalón  
José Colmenero  
Juan Moreno  
José Ballestero  
Marcelino Moreno  
Antonio Ballestero  
Antonio Bueno Saez  
Antonio Almendros Bueno  
Esteban Bueno Cantos  
Francisco del Rey Almendros  
José Almendros de Almendros  
Juan Nabalón Abia  
Pedro Arnedo Garcia  
Pedro Almendros Valera  
Pascual Garcia  
Victoriano Perez  
Juan Mancebo Gomez  
Fernando Mancebo  
Pedro Tolsada  
Francisco Maria Ibañez  
D. Manuel Aguilar  
Julian Berdejo  
Falipe Cano  
Pedro Nabalón Saez  
Pedro Gonzalez Santo  
Juan Diaz  
Agustin Almendros  
Sebastian Hernandez  
Manuel Abellan  
Miguel Almendros  
Martin Nabalón Mancebo  
Antonio Millan Fuster  
Jose Fernandez mayor  
Diego Martínez  
José Nuñez Fernandez  
Asensio Diaz  
Baltasar Saez  
Francisco Almendros Minguez  
Martin Garcia  
Miguel Soriano  
D. Pedro Mancebo  
Sebastian Mancebo  
Juan Saez Aparicio  
Bernabe Bueno  
Diego Manuel Cano  
Ilario Ballestero  
Francisco Arnedo  
José Gonzalez  
Pedro Gonzalez  
Antonio Arnedo

Pedro Mancebo

*DISTRITO DE YESTE.*

D. Juan de Benito Soler  
D. Francisco Fernandez Reyes  
Gil Blazquez Alarcon  
D. Francisco Isidro Tenedor  
D. Gregorio Gallego de la Parra  
D. Francisco Mañas  
D. Antonio Morales  
Francisco Camacho  
Jose Milan  
Francisco Fernandez Tauste  
D. Pascual Quijano  
D. Escolastico Ruiz Alarcon  
D. Diego Llopie  
José Ortega mayor  
D. Pascual Sobrehilla  
D. Francisco Maria  
D. Vicente Diaz  
D. Gregorio Reyes  
D. Cayetano Santoyo  
D. Pedro Martínez  
D. Jose Diego Milan  
Agustin Garcia Gaspar  
Antonio Bernal  
Joaquin Rodriguez Escobar  
Agustin Tamayo  
Zoiló Lozano  
Pascual Buardia  
Fernando Rodriguez  
Eusebio Garcia Magdaleno  
Francisco Gimenez Montañes  
Antonio Garcia Mota mayor  
Pascual Garcia Serrano  
José Heredia de José  
José María Fernandez  
Ramon Ruiz de la Peña  
Francisco Sanchez del Oyo  
Ramon Lorca  
D. Julian Teatino  
Vicente Reolid  
Pascual Garcia del Moral de Antonio  
Domingo Sanchez  
Pedro Fox  
José Gallego  
Julian Herrero  
Vicente Muñoz de Nicolas  
Manuel Sanchez  
Tomas Fernandez de Felipe  
José Tamayo  
Juan Francisco Blazquez  
Martin Sanchez Sordo  
Celestino Trigueros  
Juan Garcia Mota  
Andres Garcia Guaraño  
Domingo Blazquez  
Domingo Fauste Salas  
Francisco Alarcon  
Pascual Lozano de Antonio  
Ramon Sanchez de la Parra

*(Se continuará).*

*Imprenta de Herrero-Pedron, Soler y Compañia.*